

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3218

Sabiñánigo

Secretaría

Inicio de expediente e información pública para la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica los días 21 y 22 de agosto de 2026.

Inicio de expediente e información pública para la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica los días 21 y 22 de agosto de 2026

A la vista de la próxima celebración del Festival de Baile, mediante Decreto de Alcaldía número 1640 de fecha 15 de julio de 2026 se inicia expediente para acordar la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica del 21 de agosto de 2026 a las 15:00 horas al 22 de agosto de 2026 a las 23:59 horas en el municipio de Sabiñánigo, de acuerdo con lo que establece el artículo 17 de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.

Por ello la suspensión se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Sabiñánigo , a 16 de julio de 2026

Berta Fernández Pueyo

La Alcaldesa-Presidenta